

EXPEDIENTE Nº: 4312676

FECHA: 19/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO SE APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO SE CONTEMPLAN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y el desarrollo del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con la memoria verificada. El diseño del plan de estudios se corresponde fielmente con la última memoria verificada en cuanto al número, secuenciación y competencias de módulos y asignaturas. El perfil del egresado se mantiene actualizado y es relevante. El plan formativo cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia. La coordinación vertical y horizontal está bien formulada. El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y ajustados a la normativa vigente. La aplicación de las diferentes normativas se produce de manera pertinente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título se dispone de toda la información relevante del mismo y de su plan de estudios. El acceso a la información es público, sin ninguna restricción, siendo claro y sencillo. Asimismo, se recoge toda la información académica y complementaria relevante.

Sin embargo, no se ha podido encontrar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a incluir información relativa a los servicios de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Se ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC permite analizar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título, a excepción del PAS, del que no se aportan datos de evaluación de satisfacción.

Existen informes de resultados de las encuestas realizadas que permiten el análisis continuo de información y la gestión eficaz del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos. Todas las asignaturas del plan de estudios se imparten por docentes adscritos al área de conocimiento más directamente relacionada con los contenidos de la asignatura. Por lo tanto, se puede afirmar que la distribución del personal académico entre las distintas asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es ligeramente inferior al número de plazas ofertadas. La tasa de graduación es superior a la prevista en la memoria verificada. La tasa de abandono es prácticamente inexistente, quedando muy por debajo del 20% previsto en la memoria. La tasa de rendimiento también es positiva.

La tasa de eficiencia es elevada (95%), superior también a la prevista en la memoria verificada (85%). En general la satisfacción global de los estudiantes con el título es adecuada (3,3 sobre 4). También es adecuado el grado de satisfacción de los egresados (7,1 sobre 10). También es positivo el grado de satisfacción del PDI y de los empleadores.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación, de acuerdo con el compromiso asumido en el plan de mejoras:

- Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 19/12/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAK', is written over a horizontal blue line.

El Director de ANECA